

Ciudad de Bellaire

ORDEN DE ELECCIÓN

Por la presente, la Ciudad de Bellaire informa que la Ciudad celebrará una Elección Conjunta con el Condado de Harris el martes 5 de noviembre de 2024 desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. con el propósito de presentar las siguientes proposiciones de la boleta a los votantes habilitados de la Ciudad de Bellaire, Texas, para determinar si se deberá autorizar o no al Consejo Municipal a emitir bonos de la Ciudad en las cantidades y con los propósitos expuestos más adelante en la presente.

PROPOSICIÓN A

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR AL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELLAIRE, TEXAS (LA “CIUDAD”) A EMITIR BONOS, EN UNA SERIE O MÁS, EN UNA CANTIDAD DE CAPITAL QUE NO EXCEDA \$40,000,000 CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA A LO LARGO DE UN PERÍODO DE AÑOS (SIN EXCEDER EL MENOR DE 40 AÑOS O EL MÁXIMO PRESCRITO POR LEY) Y DEVENGANDO INTERÉS A ALGUNA TASA O TASAS (FIJAS, FLOTANTES, VARIABLES U OTRAS), SIN EXCEDER LOS LÍMITES RESPECTIVOS PRESCRITOS POR LEY AL MOMENTO DE EMISIÓN, COMO SERÁ DETERMINADO SEGÚN EL CRITERIO DEL CONSEJO MUNICIPAL AL MOMENTO DE EMISIÓN, Y A GRAVAR, IMPONER Y COMPROMETER UN IMPUESTO SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN LA CIUDAD SUFICIENTE PARA PAGAR EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS, Y PARA PROVEER UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS BONOS CONFORME VENZAN, CON EL PROPÓSITO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, MEJORAR, INSTALAR, REPARAR, RENOVAR Y/O ADQUIRIR INSTALACIONES Y MEJORAS DE DRENAJE, Y Y TODOS LOS ASUNTOS INCIDENTALES O NECESARIOS PARA ESTO?

PROPOSICIÓN B

¿SE DEBERÁ AUTORIZAR AL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELLAIRE, TEXAS (LA “CIUDAD”) A EMITIR BONOS, EN UNA SERIE O MÁS, EN UNA CANTIDAD DE CAPITAL QUE NO EXCEDA \$30,000,000 CON VENCIMIENTO EN SERIE O DE OTRA MANERA A LO LARGO DE UN PERÍODO DE AÑOS (SIN EXCEDER EL MENOR DE 40 AÑOS O EL MÁXIMO PRESCRITO POR LEY) Y DEVENGANDO INTERÉS A ALGUNA TASA O TASAS (FIJAS, FLOTANTES, VARIABLES U OTRAS), SIN EXCEDER LOS LÍMITES RESPECTIVOS PRESCRITOS POR LEY AL MOMENTO DE EMISIÓN, COMO SERÁ DETERMINADO SEGÚN EL CRITERIO DEL CONSEJO MUNICIPAL AL MOMENTO DE EMISIÓN, Y A GRAVAR, IMPONER Y COMPROMETER UN IMPUESTO SOBRE TODA PROPIEDAD GRAVABLE EN LA CIUDAD SUFICIENTE PARA PAGAR EL INTERÉS SOBRE LOS BONOS, Y PARA PROVEER UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA EL PAGO DE LOS BONOS CONFORME VENZAN, CON EL PROPÓSITO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR, REPARAR, MEJORAR, RENOVAR, AMPLIAR, DESARROLLAR Y ADQUIRIR INSTALACIONES, OBRAS Y MEJORAS DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES, Y TODOS LOS ASUNTOS INCIDENTALES O NECESARIOS PARA ESTO?

Se preparará la boleta oficial de acuerdo con los requisitos del Código Electoral de Texas y para cumplir con ellos, a fin de permitir a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de las proposiciones que aparecerán en la boleta de votación básicamente en las siguientes formas:

CIUDAD DE BELLAIRE, TEXAS – PROPOSICIÓN A

LA EMISIÓN DE BONOS EN LA CANTIDAD DE \$40,000,000 Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS CON EL PROPÓSITO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, MEJORAR, INSTALAR, REPARAR, RENOVAR Y/O ADQUIRIR INSTALACIONES Y MEJORAS DE DRENAJE, Y TODOS LOS ASUNTOS INCIDENTALES O NECESARIOS PARA ESTO.

A FAVOR/EN CONTRA

CIUDAD DE BELLAIRE, TEXAS – PROPOSICIÓN B

LA EMISIÓN DE BONOS EN LA CANTIDAD DE \$30,000,000 Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS CON EL PROPÓSITO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR, REPARAR, MEJORAR, RENOVAR, AMPLIAR, DESARROLLAR Y ADQUIRIR INSTALACIONES, OBRAS Y MEJORAS DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES, Y TODOS LOS ASUNTOS INCIDENTALES O NECESARIOS PARA ESTO.

A FAVOR/EN CONTRA

En virtud de la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas: (i) el lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece anteriormente, (ii) los propósitos para autorizar los bonos se establecen anteriormente, (iii) la cantidad de capital de los bonos para autorizar se establece anteriormente, (iv) si los votantes aprueban la emisión de bonos, se pueden imponer impuestos suficientes, dentro de los límites prescritos por ley, para pagar el capital y el interés sobre los bonos, como se establece anteriormente, (v) los bonos autorizados en virtud de esta Orden de Elección se pueden emitir para vencer a lo largo de una cantidad especificada de años que no supere la cantidad menor entre 40 años o el número máximo de años autorizado por ley y devengarán interés a la tasa o tasas (que no superen el 15%), según lo autorizado por ley y lo determinado por el Consejo Municipal, (vi) al 19 de agosto de 2024, la cantidad total del capital pendiente de las obligaciones de deuda de la Ciudad es de \$92,205,000 y la cantidad total del interés pendiente sobre las obligaciones de deuda de la Ciudad es de \$22,746,198 y (vii) la tasa de impuestos *ad valorem* para servicio de la deuda de la Ciudad al 19 de agosto de 2024 es \$0.1360 por cada \$100 de propiedad gravable.

Según las condiciones del mercado al 19 de agosto de 2024, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima en 4.25%. Dicha tasa de interés máxima y estimada se provee a título informativo, pero no es un límite sobre la tasa de interés a la que pueden venderse los bonos o cualquiera de sus series. Además, este estimado (i) se calculó en función de determinadas suposiciones (incluso suposiciones respecto de las condiciones del mercado y económicas prevalecientes en el o los momentos de emisión de los bonos) y se derivan de proyecciones obtenidas del asesor financiero de la Ciudad, (ii) está sujeto a cambio en la medida en que hechos, circunstancias y condiciones reales prevalecientes al momento en que se emitan los bonos difieran de esas suposiciones y proyecciones, (iii) se proporciona únicamente para satisfacer los requisitos de la Sección 3.009 del Código Electoral de Texas, y

con ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán, y (iv) no procura originar un contrato con los votantes ni limitar la autoridad del Consejo Municipal para emitir bonos de acuerdo con las proposiciones de la boleta.

Consulte en el Anexo A la Información adicional vinculada con la PROPOSICIÓN A y la PROPOSICIÓN B.

La votación anticipada en persona comenzará el lunes 21 de octubre de 2024 y terminará el viernes 1 de noviembre de 2024.

Esta es la información para la votación anticipada en persona para el Condado de Harris:

CONDADO DE HARRIS*
Lugar principal de votación anticipada: County Attorney Conference Center Centro de conferencias III del Condado/Sala de reuniones 109 1019 Congress Street Houston, Texas 77002
Sucursales de votación anticipada más cercanas: Auditorio del Bayland Park Community Center 6400 Bissonnet Street (cerca de Hillcroft) Houston, Texas 77074
Sucursales de votación anticipada más cercanas (cont.): HCC West Loop South, C108 A/B 5601 West Loop South Houston, TX 77081
Los horarios de votación anticipada son los siguientes: Del 21 al 26 de octubre de 2024, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. El 27 de octubre de 2024, de 12:00 p.m. a 7:00 p.m. Del 28 al 30 de octubre de 2024, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. El 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2024, de 7:00 a.m. a 9:00 p.m.
Para obtener más información: Llame al 713-755-6965 o visite el sitio web en: http://www.harrisvotes.com

*Los lugares de votación están sujetos a cambio. Los votantes pueden votar en cualquiera de los más de 50 lugares de votación anticipada indicados en el sitio web del Condado de Harris:
<https://www.harrisvotes.com>.

Los votantes pueden solicitar una boleta de voto por correo en cualquier momento. Sin embargo, el último día para solicitar una boleta postal es al cierre de actividades del viernes 25 de octubre de 2024. La solicitud debe ser recibida y no matasellosada para esta fecha. Esta es la información sobre la boleta de votación por correo para el Condado de Harris:

CONDADO DE HARRIS

Envíe la solicitud a:
Early Voting Clerk
Attn: Elections Division
P.O. Box 1148
Houston, Texas 77251-1148

Por transportista común o contratado:

Early Voting Clerk
1001 Preston, 4th Floor
Houston, Texas 77002

Por fax al 713-755-4983 o 713-437-8683

Por correo electrónico a: vbm@HarrisVotes.com

Pida una solicitud:

Descargando una solicitud en <https://www.harrisvotes.com>.
Llamando por teléfono al Condado de Harris al 713-755-6965.

Los siguientes son los Centros de Votación del Condado para el Día de Elección del Condado de Harris ubicados en la jurisdicción de la Ciudad de Bellaire. Tenga en cuenta que los lugares están sujetos a cambios hasta el Día de la Elección:

Lugar*	Dirección
Bellaire Civic Center	7008 South Rice Avenue Bellaire, Texas 77401
Faith Lutheran Church Gimnasio de Faith Center	4600 Bellaire Boulevard Bellaire, Texas 77401

*Los lugares de votación están sujetos a cambios. Los votantes pueden votar en cualquiera de los más de 700 lugares de votación del Día de Elección indicados en el sitio web del Condado de Harris: <https://www.harrisvotes.com>.

Emitido a los 9 días del mes de septiembre de 2024.



Gus E. Pappas, Alcalde
Ciudad de Bellaire, Texas

ANEXO A

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES

CIUDAD DE BELLAIRE, TEXAS - PROPOSICIÓN A

- [] A FAVOR) La emisión de bonos en la cantidad de \$40,000,000 y la
) imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y el
) interés de los bonos con el propósito de diseñar, construir,
[] EN CONTRA) mejorar, instalar, reparar, renovar y/o adquirir instalaciones y
) mejoras de drenaje, y todos los asuntos incidentales o necesarios
) para esto.

1. Capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$40,000,000
2. Interés estimado de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$24,938,786
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda a autorizar	\$64,938,786
4. Capital de todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$92,205,000
5. Interés estimado restante sobre todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$22,746,198
6. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$114,951,198
7. Aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían sobre una residencia principal en la Ciudad con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda a autorizar, si se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno de la Ciudad	\$47.21
8. Otra información que la Ciudad considere relevante o necesaria para explicar la información precedente	Consultar las suposiciones importantes expuestas más adelante.

*A la fecha de adopción de la Ordenanza de Elección de Bonos de la Ciudad.

Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:

- (1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda de la Ciudad, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

Término	Capital	Interés	Total del servicio de la deuda	Total del servicio de la deuda

			propuesto	propuesto+ Servicio de la deuda actual
25 años	\$40,000,000	\$24,938,786	\$64,938,786	\$179,889,984

(2) Cambios supuestos en tasaciones futuras estimadas dentro de la Ciudad: 0 %
 (3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda a emitir: 4.25 %.

(4) Supone que la Ciudad mantendrá vigente alguna exención opcional por residencia principal u otras exenciones del impuesto predial.

(5) Supone que la residencia principal no cumplirá con los requisitos para exenciones idiosincráticas, lo que incluye, entre otras, la exención estatal obligatoria para residencia principal para veteranos incapacitados y sus familias, cónyuges sobrevivientes de miembros de las fuerzas armadas fallecidos en combate y cónyuges sobrevivientes de personal de emergencia fallecido o con heridas de muerte en el desempeño de sus funciones.

(6) Supone que la ley aplicable no cambiará para disponer exenciones obligatorias al impuesto predial o congelaciones de impuestos prediales que no están disponibles bajo la ley actual.

(7) Supone que no se obtendrá un seguro de bonos municipales para las obligaciones de deuda propuestas.

(8) Como lo exige la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, este Documento de información para los votantes se ha preparado para la proposición expuesta en este Documento de información para los votantes (la “Proposición”), que se somete a los votantes en virtud de una Ordenanza para convocar a una elección de bonos a celebrarse dentro de la Ciudad de Bellaire, Texas; disponer la celebración y el aviso de la Elección; e incluir otras disposiciones relacionadas con esto (la “Ordenanza de Elección de Bonos”). Además de la Proposición, se presentará a los votantes otra u otras proposiciones en virtud de la Ordenanza de Elección de Bonos (en conjunto, la Proposición y la o las otras proposiciones que se denominan en este documento las "Proposiciones"). El aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían sobre una residencia principal en la Ciudad con una tasación fiscal de \$100,000 para reembolsar las obligaciones de deuda a autorizar en virtud de las Proposiciones, si todas las Proposiciones se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno de la Ciudad en cada documento de información para los votantes respectivo preparado para cada Proposición, es \$ 82.62.

(9) Las cifras en (1) anteriores solo incluyen la Proposición descrita previamente y la deuda existente. Véanse los Documentos de Información para los Votantes para los respectivos detalles de la o las demás Proposiciones.

Los estimados incluidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero de la Ciudad, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las

circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de dichas suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes o limitar la autoridad de la Ciudad de emitir bonos de acuerdo con las Proposiciones presentadas por la Ordenanza de Elección de Bonos de la Ciudad.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES

CIUDAD DE BELLAIRE, TEXAS - PROPOSICIÓN B

- [] A FAVOR) La emisión de bonos en la cantidad de \$30,000,000 y la
) imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y el
) interés de los bonos con el propósito de diseñar, construir,
[] EN CONTRA) instalar, reparar, mejorar, renovar, ampliar, desarrollar y adquirir
) instalaciones, obras y mejoras de agua y aguas residuales, y todos
) los asuntos incidentales o necesarios para esto.

1. Capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$30,000,000
2. Interés estimado de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$18,700,213
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda a autorizar	\$48,700,213
4. Capital de todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$92,205,000
5. Interés estimado restante sobre todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$22,746,197
6. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente todas las obligaciones de deuda pendientes de la Ciudad*	\$114,951,197
7. Aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían sobre una residencia principal en la Ciudad con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda a autorizar, si se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno de la Ciudad	\$35.41
8. Otra información que la Ciudad considere relevante o necesaria para explicar la información precedente	Consultar las suposiciones importantes expuestas más adelante.

*A la fecha de adopción de la Ordenanza de Elección de Bonos de la Ciudad.

Suposiciones importantes para las declaraciones anteriores, incluso la declaración 7:

(1) Amortización supuesta de las obligaciones de deuda de la Ciudad, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas:

Término	Capital	Interés	Total del servicio de la deuda propuesto	Total del servicio de la deuda propuesto+ Servicio de la deuda actual
25 años	\$30,000,000	\$18,700,213	\$48,700,213	\$163,651,410

(2) Cambios supuestos en tasaciones futuras estimadas dentro de la Ciudad: 0 %

(3) Tasa de interés supuesta sobre las obligaciones de deuda a emitir: 4.25 %.

(4) Supone que la Ciudad mantendrá vigente alguna exención opcional por residencia principal u otras exenciones del impuesto predial.

(5) Supone que la residencia principal no cumplirá con los requisitos para exenciones idiosincráticas, lo que incluye, entre otras, la exención estatal obligatoria para residencia principal para veteranos incapacitados y sus familias, cónyuges sobrevivientes de miembros de las fuerzas armadas fallecidos en combate y cónyuges sobrevivientes de personal de emergencia fallecido o con heridas de muerte en el desempeño de sus funciones.

(6) Supone que la ley aplicable no cambiará para disponer exenciones obligatorias al impuesto predial o congelaciones de impuestos prediales que no están disponibles bajo la ley actual.

(7) Supone que no se obtendrá un seguro de bonos municipales para las obligaciones de deuda propuestas.

(8) Como lo exige la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, este Documento de información para los votantes se ha preparado para la proposición expuesta en este Documento de información para los votantes (la "Proposición"), que se somete a los votantes en virtud de una Ordenanza para convocar a una elección de bonos a celebrarse dentro de la Ciudad de Bellaire, Texas; disponer la celebración y el aviso de la Elección; e incluir otras disposiciones relacionadas con esto (la "Ordenanza de Elección de Bonos"). Además de la Proposición, se presentará a los votantes otra u otras proposiciones en virtud de la Ordenanza de Elección de Bonos (en conjunto, la Proposición y la o las otras proposiciones que se denominan en este documento las "Proposiciones"). El aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían sobre una residencia principal en la Ciudad con una tasación fiscal de \$100,000 para reembolsar las obligaciones de deuda a autorizar en virtud de las Proposiciones, si todas las Proposiciones se aprueban, según las suposiciones realizadas por el órgano de gobierno de la

Ciudad en cada documento de información para los votantes respectivo preparado para cada Proposición, es \$ 82.62 .

(9) Las cifras en (1) anteriores solo incluyen la Proposición descrita previamente y la deuda existente. Véanse los Documentos de Información para los Votantes para los respectivos detalles de la o las demás Proposiciones.

Los estimados incluidos en este documento de información para los votantes: (i) se basan en determinadas suposiciones (incluidas las suposiciones importantes expuestas antes y suposiciones acerca de las condiciones prevalecientes del mercado y económicas al momento o momentos de emisión de los bonos) y se derivan de las proyecciones obtenidas del asesor financiero de la Ciudad, (ii) están sujetos a cambios en la medida en que los hechos, las circunstancias y las condiciones reales prevalecientes al momento de emisión de los bonos difieran de dichas suposiciones y proyecciones, (iii) se proveen exclusivamente para cumplir con los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas y sin ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán y (iv) no están previstos para dar lugar (y expresamente no dan lugar) a un contrato con los votantes o limitar la autoridad de la Ciudad de emitir bonos de acuerdo con las Proposiciones presentadas por la Ordenanza de Elección de Bonos de la Ciudad.